



RESOLUCION NUMERO 20212130051075

de: 2021-10-27



"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN LOGISTICA EVENTOS CONSULTORIA Y TRANSPORTE SAS, NIT. 901.504.569-0, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

"La habilitación se concederá o negará mediante resolución motivada en la que se especificará el nombre, razón social o denominación, domicilio principal, patrimonio líquido, radio de acción, clase de vehículo, modalidad de servicio y correo electrónico"

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído, habilitación a la sociedad comercial SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN LOGISTICA EVENTOS CONSULTORIA Y TRANSPORTE SAS, NIT. 901.504.569-0, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, solicitada mediante los radicados 20213031912972 y 20213032065382, del 4 y 26 de octubre de 2021, respectivamente, la cual operará bajo las siguientes características:

Nombre o Razón Social	SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN LOGISTICA EVENTOS CONSULTORIA Y TRANSPORTE SAS
Sigla Comercial	SELECT SAS
NIT.	901.504.569-0
Domicilio	CARTAGENA
Radio de Acción	NACIONAL
Modalidad	ESPECIAL
Forma de Contratación	DIRECTA
Capital Pagado	\$ 380.000.000.oo.
Patrimonio Líquido	\$ 380.000.000.oo.
Clase de Vehículo	Los homologados por el ministerio de transporte para esta modalidad
Correo Electrónico	presidencia@asotres.org
Vigencia	Indefinida mientras conserven los requisitos y condiciones establecidas en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en el decreto 431 de 2017 o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.





RESOLUCION NUMERO 20212130051075

de: 2021-10-27



"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN LOGISTICA EVENTOS CONSULTORIA Y TRANSPORTE SAS, NIT. 901.504.569-0, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia a la señora DIANA CAROLINA FIERRO CASTELLANOS, en calidad de representante legal de la empresa de transporte especial peticionaria en la siguiente dirección: Avenida Pedro de Heredia Sector San Antonio No. 59-123 en Cartagena D.T. y C., o al correo electrónico presidencia@asotres.org.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro del término de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUERRERO DURANGO RAUL FERNANDO (DIR)

Proyecto: Adalberto Miguel Torres Vásquez

Reviso: Raúl Fernando Guerrero Durango

